



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 70-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 12 de setiembre de 2018.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Resolución Directoral Regional N° 00525-2018-GRSM-DRE
Carta N° 001-2018-MAIR-PCVL-NC, de fecha 31 de julio de 2018, con registro 7995.
Informe N° 053-2018-OCP-GAF/MDNC, de fecha 13 de agosto de 2018.
Informe Legal N° 255-2018-OAJ/MDNC, de fecha 28 de agosto de 2018.
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2018, de fecha 11 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00525-2018-GRSM/DRE, de fecha 23 de abril de 2018, la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, aceptó a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la permuta de terreno ubicado en la manzana 48 y 49 del sector Los Olivos IV Etapa:

PREDIO	PARTIDA ELECTRÓNICA	ÁREA	UBICACIÓN	PROPIETARIO	PERMUTA	VALORIZACIÓN EN SOLES
MZA. 48	11052619	5,040 m2	Sector IV Etapa Los Olivos ciudad de Nueva Cajamarca	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	151,200.00
MZA. 49	11052620	5,040 m2	Sector IV Etapa Los Olivos ciudad de Nueva Cajamarca	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	151,200.00
RURAL	04014179	11.65 hectáreas	Centro poblado de San Juan de Rio Soritor	Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	313,941.74

Que, mediante Carta N° 001-2018-MAIR.PCVL.NC, de fecha 31 de julio de 2018, con registro de mesa de partes N° 7995, la representante del Comité del Vaso de

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Leche "Zoila Aurora Cáceres", solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que el área permutada, como es la manzana 48 y 49 del sector Los Olivos IV Etapa, inscrito en la SUNARP a favor de la Municipalidad, sea destinada para áreas de recreación y áreas verdes, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a favor de la comunidad;

Que, el artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;



Por tales consideraciones y de conformidad al Artículo 9° inciso 8) y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018, de fecha 11 de setiembre de 2018; y contando con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 255-2018-OAJ/MDNC, de fecha 28 de agosto de 2018;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DESTINAR el terreno municipal como áreas verdes y recreación, que se detalla a continuación:

PREDIO	PARTIDA ELECTRÓNICA	ÁREA	UBICACIÓN	DETERMINACIÓN DE USO
MZA. 48	11052619	5,040 M2	SECTOR IV ETAPA LOS OLIVOS	ÁREAS VERDES Y RECREACIÓN
MZA. 49	11052620	5,040 M2	SECTOR IV ETAPA LOS OLIVOS	ÁREAS VERDES Y RECREACIÓN



Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo 3° del Acuerdo de Concejo N° 041-2017-MDNC, de fecha 04 de mayo de 2017.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Control Patrimonial, las acciones administrativas para el registro del presente acuerdo, en la SUNARP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433